

## REGLAMENTO ESPECÍFICO

### MÚSICA ROCK

Coordinador: VÍCTOR CARLOS HERRERA

Los participantes podrán inscribirse en la siguiente categoría:

—JUVENILES

ÚNICA: nacidos entre los años 2001 y 2007 Inclusive.

#### DE LOS PARTICIPANTES

1. Se considera GRUPO DE ROCK a un mínimo de (2) dos integrantes y un máximo de (5) cinco.
2. Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

#### DEL REPERTORIO

1. El repertorio deberá ser de creación propia en su totalidad (letra y música), pudiendo ser la autoría de las obras ya sea de uno, varios o de todos los integrantes del grupo (creación colectiva). Los temas NO podrán haber sido interpretados en ediciones anteriores de este certamen. Dada su característica de propios se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
2. El repertorio deberá constar de tres (3) temas distintos, por separado, cuya duración no excederá, cada uno, los 5 (cinco) minutos. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.
3. En las etapas Municipal y Regional, se ejecutarán dos (2) temas en primera instancia. El Jurado puede solicitar, si es necesario para definir su juicio, la ejecución del tercer tema. Si aún así el Jurado no definiera su juicio, podrá pedir la repetición de uno de los tres temas, y así hasta determinar un ganador. En la Final provincial se ejecutarán los tres (3) temas en la presentación

de la banda y el jurado podrá pedir la repetición de uno, dos o los tres temas las veces que considere necesario hasta determinar su fallo.

4. El estilo de música Rock elegido por la banda será de libre elección.
5. Los temas tendrán letra y música.
6. Las letras de los temas deberán estar expresadas en idioma castellano con excepción de los modismos, que sí serán aceptados.
7. Podrán participar con distintos temas en cada una de las etapas, siempre que los mismos se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado (DEL REPERTORIO)
8. El grupo deberá presentar ante el Jurado, y previo a la competencia, las letras de los tres (3) temas a interpretar en cada una de las etapas.

#### **DE LA CALIFICACIÓN**

1. Se evaluará la participación del grupo en forma global, teniendo en cuenta para ello ítems tales como: afinación, dicción, justeza, creatividad general, personalidad (musical y escénica), originalidad, arreglos, interpretación, sonido logrado, tempo, y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo y formación elegidos por el grupo.
2. Prevalerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
3. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.

#### **DEL ASPECTO TÉCNICO**

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido de reamplificación (sonido) adecuado y operado por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

Etapas Municipal y Regional

1. Los organizadores de cada Etapa no proveerán instrumentos ni equipos de piso (amplificadores) en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de los participantes.
2. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los grupos participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o "backline" (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de los participantes el cuidado y utilización de los mismos.
3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

#### Etapa Final Provincial

1. La organización proveerá el backline necesario para la presentación de cada banda. El backline de uso obligatorio y común a todas las bandas, constará de 1 batería (bombo, tambor, toms, pedal de bombo, 1 soporte de hi hat, 2 soportes para platillos), 2 amplificadores para guitarra y 1 amplificador para Bajo. Los músicos deberán concurrir a la final provincial con sus instrumentos, cables y procesadores de sonido (efectos, pedales, pedaleras, etc.). A excepción de los bateristas que deberán concurrir solo con sus platillos, palillos y demás elementos que no estén incluidos en el backline o que este reglamento les permita reemplazar.
2. Los guitarristas y bajistas deberán utilizar los amplificadores de guitarra y bajo, provistos por la organización. De lo contrario deberán sonar por línea. Los bateristas deberán utilizar la batería provista por la organización y si lo desean podrán reemplazar los elementos que se detallan a continuación: tambor, soporte de tambor, pedal de bombo, soporte de Hi hat, platillos y soporte de platillos.
3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
4. Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.

**IMPORTANTE:** Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.